



SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGFDDA/612/202/2022 suscrito por el Lic. Leonardo Pérez Sosa, Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-1224 signado por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **relativo a fortalecer las acciones de fomento respecto de la gestión integral de las pilas y baterías eléctricas ya sea como residuos peligrosos, o bien como residuos de manejo especial.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/2147/22

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

005790

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SEP 12 PM 7 30

RECIBIDO

Unidad de Enlace
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SEP 12 PM 6 12

CAMARA DE SENADORES

000571

C.c.p. Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Leonardo Pérez Sosa, Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Minutario



Senado
2147



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Madurez**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESEMPEÑO URBANO AMBIENTAL**

OFICIO No. DGFDUA/612/202/2022

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace
SECRETARÍA de GOBERNACIÓN
PRESENTE

Fo-1278

Hago referencia a su oficio No. CP2R1A.1224 del 13 de Julio de 2022, mediante el cual se notifica que se aprobó el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT a los Gobiernos de las Entidades y Municipios para que en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezcan las acciones de fomento respecto de la gestión integral de las pilas y baterías eléctricas ya sea como residuos peligrosos o bien como residuos de manejo especial".

Al respecto le comento que a la fecha, en la SEMARNAT se está revisando la "NOM-161-SEMARNAT-2011. Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo, el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo", la cual contiene como una corriente muy importante a revisar, la que indica el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) en su fracción "IX. Pilas que contengan litio, níquel, mercurio, cadmio, manganeso, plomo, zinc, o cualquier otro elemento que permita la generación de energía en las mismas, en los niveles que no sean considerados como residuos peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente".

Durante el desarrollo de la revisión y análisis de dicha Norma, se procederá a valorar la inclusión y en su caso adecuación de "las pilas y baterías eléctricas", que considere niveles de componentes no peligrosos.

Lo anterior, conforme a la fracción "XI. Otros que determina la Secretaría de común acuerdo con las entidades federativas y municipios, que así lo convengan para facilitar su gestión integral." de la LGPGIR.

Le envío un cordial saludo.

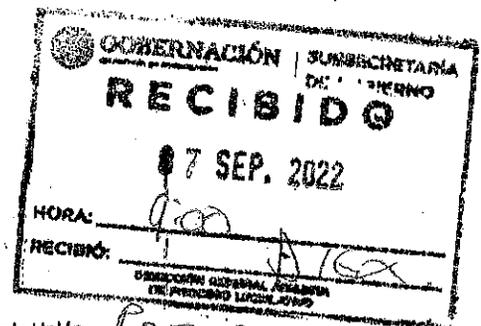
ATENTAMENTE
LIC. LEONARDO PÉREZ SOSA

Leonardo Pérez Sosa

DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y DESEMPEÑO URBANO AMBIENTAL

Cop. Ing. María Luisa Albornoz Gutiérrez, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental.
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaría de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
M.I.A. Lizbeth Cruz Carbajal.- Directora de Gestión Integral de Residuos.

Folio APLXV 2022-0000185



Por correo

LCC/SFP